



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

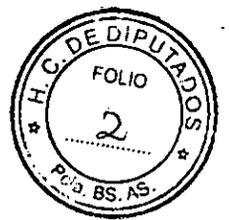
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar en forma urgente y por escrito, acerca de determinadas cuestiones relacionadas al cumplimiento del contrato de concesión respecto al municipio de San Nicolás de los Arroyos, por parte de la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima -EDEN S.A.-, prestadora del servicio público de energía en dicho distrito, en particular:

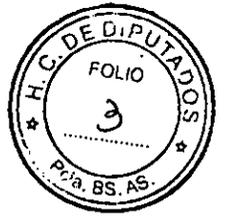
- 1- Cantidad de denuncias receptadas por causal de incumplimiento por parte de la empresa.-
- 2- Detalle sobre los incumplimientos denunciados.-
- 3- Especifique las zonas del municipio de San Nicolás en las cuales la Empresa EDEN S.A. presta sus servicios.-
- 4- Informe el plazo de duración contractual, indicando fecha de inicio y de finalización del contrato de concesión que liga a la provincia con la empresa EDEN S.A.-
- 5- Indique si la empresa EDEN S.A. se ha obligado en virtud del contrato de concesión a invertir en materia de instalaciones e infraestructura, indicando en este último caso en que consisten y si efectivamente se han realizado y/o si están en curso de ejecución.-
- 6- Indique qué medidas han de adoptarse para mejorar la actual situación energética en el distrito.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 7- Medidas a adoptarse por el Organismo de Control Provincial a corto plazo en caso de reiteración de cortes del servicio energético y/o cualquier otro incumplimiento.-
- 8- Indique mecanismos de control de los que dispone el OCEBA para asegurar la correcta y eficiente prestación del servicio.-
- 9- Informe régimen de penalidades establecido en el contrato de concesión-
- 10- Indique si se ha sancionado o se ha iniciado procedimiento a tan fin respecto a la empresa EDEN S.A. En caso afirmativo detalle consistencia de la sanción y motivos de las mismas.-
- 11- En caso de prolongarse y/o reiterarse los cortes por servicio de energía en el distrito de San Nicolás por parte de la empresa EDEN S.A., indique los pasos a seguir.-
- 12- Remita copia del contrato de concesión.-
- 13- Cualquier otra información que considere de interés sobre el particular.-

NANCYA MONZÓN
Diputada
BLOQUE PROGRESISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, informe acerca de determinadas cuestiones relacionadas al cumplimiento del contrato de concesión respecto al municipio de San Nicolás de los Arroyos, por parte de la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima -EDEN S.A.-, prestadora del servicio público de energía en el mencionado distrito.-

Durante el transcurso de los últimos días, distintos barrios y zonas del distrito de San Nicolás se han visto afectados por reiterados y prolongados cortes en el suministro de la energía eléctrica.-

Ello ha generado reclamos de la ciudadanía en pos del mejoramiento de la prestación del servicio de energía -que se presenta deficiente- y una preocupación por la cantidad de cortes registrados, que ha acarreado graves problemas al distrito máxime teniendo en consideración las altas temperaturas registradas.-

Paralelamente, y, atento a que el distrito atraviesa una emergencia energética debido al colapso del servicio, el municipio ha conformado un "Comité de Crisis", encabezado por el Intendente Dr. Passaglia, vecinos del distrito y áreas de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con el objetivo de supervisar la prestación del servicio, detectar los cortes y accionar rápidamente para que sean solucionados, apelando a los organismos pertinentes y a la distribuidora de la energía.

Debe tenerse presente que, es responsabilidad de el Distribuidor prestar el servicio público de distribución de electricidad con un nivel de calidad satisfactorio, realizando los trabajos e inversiones necesarias de forma tal de asegurar la prestación del servicio.-

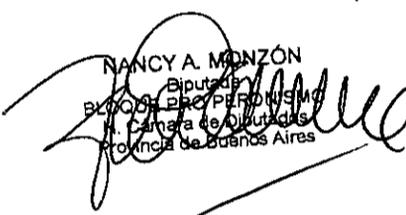
Frente a esto, la Provincia debe velar por que se cumplan los contratos que ella misma celebra con las concesionarias, actuando, controlando y sancionándolas cuando esto así corresponda; pero lo que es más importante, debe garantizar la seguridad, la salud, la educación y el cumplimiento de los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

normativa vigente (art. 42 C.N., art. 38 C. Provincial, Ley 24240, Ley 11769 y Ley 13133) y de los derechos en general de todos los ciudadanos.-

Por los argumentos antes esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.-

1

NANCY A. MONZÓN
Diputada
Bloque PROGRESISTA
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires